



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1385-2015/MPS

Sullana, 21 Setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1379-2015/MPS de fecha 21 de Setiembre de 2015, a través de la cual se dio por culminada la Designación del Lic. **LUIS ALBERTO CORONADO MORI** como Sub Gerente de Comunicación e Imagen de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el art 134 de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el art segundo del Título preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, con ordenanza Municipal N° 002-2013/MPS, de fecha 07 de Enero del 2013, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus órganos la Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a **designar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivo;

y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al Lic. **YOSIP MATEO DE LA CRUZ AGUIRRE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que se hará efectiva a partir del 23 del 2015, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los Instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec.Hum
Archivo
F.N.C.P.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Vladimir Santos Crisanto Plasencia
SECRETARIO GENERAL

Jr. Bolívar 160-Sullana-Piura Perú
Telf. 073-501246(Central) 502730(Telefax) 502494 (SECRETARIA DE ALCALDIA)
www.munisullana.gob.pe; email: info@speedy.com.pe